

REPÚBLICA DE COSTA RICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de Viceministro de Planificación y Coordinación Regional

CIRCULAR DVM-PICR-0032-2015

De:

Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez

Viceministro de Planificación y Coordinación Regional

Para:

Directores(as) Regionales de Educación Asesores Supervisores de Educación Directores(as) de Centros Educativos

Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Educación

Fecha:

28 de setiembre de 2015

Asunto:

Solicitud de documentación para la inclusión en el Registro que lleva el

AND DE EDUCA

Ministerio de Hacienda de instituciones educativas aptas para recibir

donaciones.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

A solicitud de la Comisión Institucional de Donaciones de Equipo y Mobiliario del Ministerio de Educación Pública, se les comunica, que para atender solicitudes de donación de equipo y mobiliario; de conformidad con el Decreto N° 30720 H "Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central", el cual establece en los artículos N° 40, N° 44 punto 2 y N° 45, que los centros e instituciones educativas para ser sujetos de donación deben estar inscritas en el registro de instituciones que lleva la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.

Por ser este un requisito legal y dado que las Juntas de Educación y Administrativas de los centros educativos son susceptible a recibir donaciones; la Comisión Institucional de Donaciones de Equipo y Mobiliario de este Ministerio acordó, con el fin de facilitar a las instituciones educativas el procedimiento de inscripción en el registro de cita, tramitar de

"Educar para una nueva ciudadanía"



REPÚBLICA DE COSTA RICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de Viceministro de Planificación y Coordinación Regional

oficio ante el Ministerio de Hacienda los documentos necesarios para la inscripción en dicho registro.

Por tal motivo se solicita a las Juntas de Educación y Administrativas de los centros educativos que presenten ante la Dirección de la Proveeduría Institucional del Ministerio de Educación Pública, los documentos requeridos para proceder con el registro correspondiente, según el siguiente detalle:

- 1. Carta suscrita por el Representante Legal del Centro Educativo, cumpliendo los siguientes puntos:
 - a. Solicitud dirigida a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, donde se solicita la inscripción de su representada (indicar el nombre de la persona jurídica) en el Registro de Instituciones Aptas para Recibir Donaciones, el cual administra esa Dirección General. Debe contener al menos lugar, nombre completo de la persona que realiza el trámite, número de teléfono, fax y correo electrónico para recibir notificaciones.
 - b. Fotocopia de la cédula de identidad del Presidente de la Junta de Educación o Junta Administrativa.
 - c. Fotocopia de la cédula jurídica de Junta de Educación o Junta Administrativa.
 - d. Certificación o copia certificada de la Personería Jurídica de Junta de Educación o Junta Administrativa.
 - e. Firma: nombre, apellidos, número de cédula del representante legal.

Es importante indicar que la presentación de dichos documentos aplica tanto para centros educativos que han presentado solicitudes de donación ante cualquier dependencia del Ministerio de Educación Pública, así como para aquellos que hayan recibido bienes, tales como, mobiliario educativo (DIEE), equipos de cómputo (de la Dirección de Recursos Tecnológicos y Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras),



REPÚBLICA DE COSTA RICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de Viceministro de Planificación y Coordinación Regional

instrumentos musicales (Dirección de Vida Estudiantil), implementos deportivos

(Dirección de Vida Estudiantil), entre otros.

Una vez inscrito el centro educativo en el Ministerio de Hacienda en el Registro de

Instituciones Aptas para Recibir Donaciones, se procederá con la atención de las

solicitudes presentadas a la fecha. Lo anterior, de acuerdo a la disponibilidad existente de

lo que solicita la institución o centro educativo que represente.

Se agradece la presentación de la documentación indicada en la Dirección de Proveeduría

Institucional, cita San José, sexto piso del Edificio Raventós en un plazo máximo de 10

días hábiles, posterior a la recepción de esta circular.

Atentamente,

C.c. Dra. Sonia Marta Mora Escalante. Ministra de Educación Pública

Dr. Marco Fallas Díaz, Viceministro Administrativo

Dra. Alicia Vargas Porras, Viceministra Académica

Ing. Gerardo Azofeifa Rodriguez, Oficial Mayor

MSc. Orlando De La O Castañeda, Director de Gestión y Desarrollo Regional

Comisión Institucional de Donaciones de Equipo y Mobiliario del MEP